Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 809.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, DE LA PROPIEDAD PARA LA SEDE PERMANENTE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR.

Asunción, 2 de setiembre de 2015

VISTO: La Recomendación de la Locación de Inmuebles Determinados del Dictamen N° 34/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera necesaria, para los fines Institucionales pertinentes, la contratación y aplicación de la modalidad de contratación de locación de Inmuebles que establece en el Artículo 44 "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.*"

La Resolución N° 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "*Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03*"

Nº

El pedido del Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social, Ministro Héctor Ramón Cárdenas Molinas, que ha solicitado el alquiler del Inmueble ubicado en las calles Santa Teresa Esq. Denis Roa No. 2763 de la ciudad de Asunción, para la Locación de la Sede Permanente del Instituto Social del Mercosur (ISM), en observancia al compromiso asumido en el año 2007, mediante el Acuerdo de Sede suscripto por la República del Paraguay y el Mercosur (Dec./CMC/N° 28/07); y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que el inmueble citado reúne las condiciones de infraestructura que aseguran el debido funcionamiento de la Sede Permanente del Instituto Social del Mercosur, el cual reviste status de Organismo Internacional con asiento en el país.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 223/2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 809.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, DE LA PROPIEDAD PARA LA SEDE PERMANENTE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar el Llamado para la Locación de Inmuebles Determinados para el período 2015-2016, conforme al siguiente detalle:

- **Alquiler del Inmueble con Cta. Cte. Catastral N° 14-0688-05 del Barrio Recoleta, Asunción.**

Art. 2° La presente erogación está prevista en el rubro 250 "Alquileres y Derechos", del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2016.

*Nº*_____

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores